ANEXO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:

Don, de años de edad, de nacionalidad española, con domicilio en, calle/plaza, número, en posesión del título de habiendo finalizado los estudios de en el curso académico de 19...../19....., con documento nacional de identidad número, en su propio nombre, o en representación del grupo constituido por don de profesión con documento nacional de identidad número, y don, con documento nacional de identidad número

EXPONE: Que, a la vista de la convocatoria de ayudas a la investigación de monografías sobre arquitectura española, que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda a la investigación sobre

Por lo que

SOLICITA: Acepten la presente solicitud, con su documentación aneja, y las sometan a la consideración del Jurado de selección.

En a de de 1988.

(Firma.)

- Ha obtenido alguna de estas ayudas con anterioridad: SI NO.
- En caso afirmativo, indicar el año de la convocatoria: 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

19321 *RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se delega en los Jefes de las Unidades Periféricas la facultad de celebración de los contratos de trabajo.*

El volumen de contratación laboral, fija y temporal, de este Ministerio, unido a su dispersión geográfica por todo el ámbito nacional y a la necesidad de agilizar la formalización de estos contratos aconseja que la competencia para ello sea detentada por los jefes de las Unidades Periféricas del Departamento, tal como cada año se viene instrumentando para los contratos que se suscriben en ejecución de los Convenios entre el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por ello y en base a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría, previa aprobación del Ministro del Departamento, ha resuelto:

Primero.–Delegar en los Jefes de las Unidades Periféricas, correspondientes (Jefes de Servicios de Coordinación y Asistencia Técnica, Jefes de Demarcaciones y Unidades de Carreteras, Jefes de Demarcaciones y Servicios de Costas y Directores especiales de Ceuta y Melilla) la celebración de los contratos de trabajo con personal que vaya a estar sometido al Convenio Colectivo del Personal laboral del Minsiterio de Obras Públicas y Urbanismo.

Segundo.–Para la celebración de estos contratos será preceptiva la previa autorización de la Subsecretaría del Departamento.

Tercero.–La presente Resolución no será de aplicación a los contratos que se celebren en ejecución del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que seguirán rigiéndose por su regulación específica.

Cuarto.–Esta Delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1988.–El Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19322 *REAL DECRETO 885/1988, de 29 de julio, por el que se crean en Monzón (Huesca) y Astorga (León) sendos Conservatorios estatales de Música, de Grado Elemental.*

El progresivo incremento de la demanda de puestos escolares para cursar estudios musicales impone la necesidad de aumentar la red de centros públicos al objeto de dar satisfacción a dicha demanda.

El Ayuntamiento de Monzón y la Diputación Provincial de León han cedido al Ministerio de Educación y Ciencia locales propiedad de dichas Corporaciones, para instalar en ellos Conservatorios de Música.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.–Se crean en Monzón (Huesca) y Astorga (León) sendos Conservatorios estatales de Música, de Grado Elemental.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas complementarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto, dentro de los créditos disponibles en el presupuesto de este Departamento.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

19323 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se rectifica la de 24 de septiembre de 1981 referente a la clasificación definitiva, en lo que se refiere a la titularidad del Centro privado de Educación General Básica «San Juan Bosco», de Cáceres.*

En relación con el expediente promovido por don Luis Redondo Blanco, en representación de la titularidad del Centro privado concertado de Educación General Básica «San Juan Bosco», domiciliado en Cáceres, calle Gómez Becerra, 7, y García Plata de Osma, sin número, en solicitud de que sea rectificada la Orden de 24 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por la que el Centro obtuvo clasificación definitiva, en lo que a la titularidad del mismo se refiere, ya que por error aparece como titular «Licenciados Reunidos» en lugar de «Cooperativa Licenciados Reunidos, Sociedad Cooperativa», que es quien adquirió la titularidad del Centro, según consta en la escritura otorgada ante el Notario de Cáceres don Antonio Varona Díaz (número de su protocolo 1.449) y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo.

Por cuanto antecede, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Orden de 24 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), queda rectificada, en lo que a la titularidad del Centro privado «San Juan Bosco» se refiere, ya que donde dice: «Licenciados Reunidos», debe decir: «Cooperativa Licenciados Reunidos, Sociedad Cooperativa».

Madrid, 30 de junio de 1988.–P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19324 *ORDEN de 8 de julio de 1988 por la que se revoca ayuda al estudio a doña María Angeles Navarro Pérez.*

Visto el expediente instruido por la Subdirección General de Becas y Ayudas al estudio a doña María Angeles Navarro Pérez, estudiante de Medicina en Granada, con domicilio en calle Tórtola, 22, de Granada, y con documento nacional de identidad número 24.208.264, y

Resultando que doña María Angeles Navarro Pérez solicitó y obtuvo una ayuda al estudio para realizar cuarto curso de Medicina en la Universidad de Granada, por importe de 97.000 pesetas, durante el curso 1986-87;

Resultando que, con posterioridad a la concesión y pago de la beca la Subdirección General de Becas y Ayudas al estudio detectó que dada la valoración de los bienes que posee, el cabeza de familia está obligado a presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio;